Cartagena de Indias, D. T. y C., Jueves, 29 de Octubre de 2020
Señor(a)
YULYS PAOLA PINILLA DIAZ

La Ciudad.

Asunto: INVITACION

Cordial saludo:

En razón a la necesidad que tiene el Distrito de Cartagena, específicamente el/la SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA, de contar con los servicios de personas en aras de atender las múltiples gestiones que devenga el desarrollo de las actividades de esta Dependencia Distrital y dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido, por medio de la presente la invito a presentar propuesta a la menor brevedad posible.

Las actividades a desarrollar serían las siguientes:

1. EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS DISENADAS POR LA SUBDIRECCION EN CUANTO AL ACERCAMIENTO CON EL CONTRIBUYENTE COMO SON. LLAMADAS TELEFONICAS, CARTAS DE COBRO O INVITACION AL PAGO VOLUNTARIO. 2. DESARROLLAR LA MEDICION Y DEPURACION DE LA INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS SISTEMAS DE INFORMACION EN CUANTO A LOS DEUDORES DE LOS IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO, INDUSTRIA Y COMERCIO RETEICA. 3. EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS DISENADAS POR LA SUBDIRECCION EN CUANTO A LA NEGOCIACION PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES, ACORDE CON LAS METAS DE LA SECRETARIA DE HACIENOA. 4. RECIBIR, ANALIZAR, Y TRAMITAR LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS PERSONALIZADOS Y ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS CONTRIBUYENTES Y PROYECTAR LA RESPUESTA PARA LA FIRMA. 5. HACER SEGUIMIENTO A LOS CONVENIOS Y COMPROMISOS DE PAGOS ESTABLECIDOS CON LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTREN EN COBRO PERSUASIVO. PARÁGRAFO: LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA SE REALIZARAN MEDIANTE LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR SU SUPERVISOR, QUIEN DEBERÁ PROCURAR LA APLICACIÓN DE HORARIOS FLEXIBLES Y ADEMÁS DEBERÁ VELAR PORQUE EL CONTRATISTA QUE SE ACERQUE A LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ENTIDAD CUMPLA CON LAS NORMAS ESTRICTAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, ADEMÁS EL CONTRATISTA DEBERÁ UTILIZAR LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y DE COMUNICACIÓN VIRTUAL, SIGOB, WHATSAPP, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, ENTRE OTROS, PARA REPORTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE SUS OBLIGACIONES. UNA VEZ SUPERADA LA EMERGENCIA SANITARIA, MEDIDAS DE RESTRICCIÓN Y AISLAMIENTO SOCIAL DECRETADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y DISTRITAL, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESTAR SUS SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA DE MANERA PRESENCIAL, SI EL OBJETO DE SU CONTRATO LO REQUIERE, CON SUJECIÓN A LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ADOPTADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN Nº. 0666, EL ARTICULO Nº. 8 DEL DECRETO Nº. 1168 DE 25 DE AGOSTO DE 2020 Y LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL Nº. 07 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2020.

El valor estimado de la contratación es de SEIS MILLONES PESOS MCTE ($6,000,000.00) o en la forma en que de común acuerdo y en razón al principio de la autonomía de las partes, llegáremos a convenir, y el plazo estimado será DOS (2) MESES.

Su Aceptación y/o Oferta la puede hacer llegar a la siguiente Dirección: Plaza de la Aduana 1er Piso.

Cordialmente,

DEWIN PEREZ FUENTES
SECRETARIO DE HACIENDA DISTRITAL